

Plan de **VOLUNTARIADO**

ALCER – Granada



ALCER GRANADA

ÍNDICE

➤	PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	3
➤	ANÁLISIS DE NECESIDADES	5
➤	VOLUNTARIADO	6
☐	Objetivo	6
☐	Definición	6
☐	Derechos y deberes del voluntariado	7
☐	Compromiso de ALCER- Granada con sus voluntarios	10
☐	Perfil	10
➤	CAPTACIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN	11
☐	Captación	11
☐	Selección	12
☐	Incorporación y compromiso	12
➤	GESTIÓN	13
☐	Formación	13
☐	Seguimiento de actividades	14
☐	Reconocimiento	14
☐	Desvinculación	14
➤	PROGRAMAS	15
☐	Junta directiva	15
☐	Organización de actividades culturales y de ocio	15
☐	Acompañamiento a pacientes en sala de diálisis	16
☐	Difusión de información y sensibilización	16
☐	Digitalización institucional	16
➤	EVALUACIÓN Y MEJORA	17
☐	Evaluación	17
☐	Proceso de mejora continua	19
➤	ANEXOS	20

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DE LA
PROVINCIA DE GRANADA (ALCER GRANADA)



CIF: G18089268

Calle San Julián, nº 18, Granada.

958 152 213 / 628 708 682

alcergranadasede@gmail.com

<https://alcergranada.org>

La Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales de la provincia de Granada (**ALCER-Granada**) se constituye como una entidad sin ánimo de lucro en el año 1982 para prestar atención personalizada al paciente renal y atender todos los aspectos derivados de su problemática. ALCER-Granada ha creado servicios integrales de atención al paciente renal y sus familiares, servicios sociales, laborales, psicológicos, etc. cubriendo sus necesidades y mejorando su calidad de vida y la de su entorno más cercano.

La **misión** de la asociación es mejorar la calidad de vida del paciente renal crónico, de sus familiares y/o sus cuidadores. Optimizando su adaptación a la enfermedad y a los tratamientos, previniendo su empeoramiento y promoviendo conductas de salud. Informando y sensibilizando acerca de la enfermedad renal crónica a la sociedad, con el objetivo de hacerla visible, así como también sobre la importancia de la donación de órganos.

Por otra parte, la **visión** de la asociación es ser referente provisional en la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud en la enfermedad renal, cubriendo las necesidades psicosociales y nutricionales que presentan las personas con ERC. Así como también, fomentar la investigación y la formación en aspectos relacionados con la enfermedad.

Los **valores** de la asociación se enmarcan en el compromiso ético de las personas que la integran, la mejora continua de los servicios que se prestan y la transparencia en la gestión. Así mismo, se actúa de acuerdo a los siguientes valores: igualdad, dignidad, justicia, inclusión social, respeto, solidaridad, empatía y universalidad.

Los objetivos específico que persigue la asociación son:

- Asistir e informar a los enfermos renales en los aspectos médicos, sociales y psicológicos, especialmente en lo concerniente a una óptima atención especializada en sus tratamientos clínicos, sociales y administrativos.
- Fomentar la investigación, de cara a una mejor prevención, de la variada problemática, que suelen acarrear las enfermedades renales, especialmente en aspectos médicos-asistenciales, socio-económicos y psicológicos.
- La divulgación popular de estas enfermedades y sus posibles soluciones terapéuticas, así como sus múltiples aspectos sociales, psicológicos, económicos y jurídicos.
- La promoción o creación, si fuera necesario, de centros especializados en el tratamiento de dichos enfermos y su financiación total o parcial.
- La colaboración consensuada con las personas y/o entidades públicas y privadas, cuyas actividades pueden contribuir a la consecución de los fines y objetivos de la Asociación.
- La promoción, fomento y realización efectiva del principio de igualdad de géneros entre hombres y mujeres.
- La promoción y realización de actuaciones encaminadas al fomento del voluntariado en todo lo relacionado con los fines y actividades de esta Asociación, así como la promoción del mismo ante la Administración Pública.
- La atención especial hacia las personas mayores y hacia los menores, fomentando su activa participación, dedicándoles singular dedicación y apoyo.
- Atender de manera especial la problemática específica de los jóvenes con enfermedad renal crónica, y fomentar la participación de éstos en las actividades y órganos de la asociación.

ANÁLISIS DE NECESIDADES

Con la finalidad de establecer los objetivos perseguidos por el plan de voluntariado, se han identificado las principales áreas de necesidad dentro de ALCER-Granada con respecto a la actuación y gestión de los voluntarios en la asociación.

Primeramente, es necesario contar con una gestión adecuada de los voluntarios que desean integrarse a la asociación; por lo que brindar estrategias de captación, selección, incorporación, formación y seguimiento es una tarea crucial para el adecuado desarrollo de esta función.

Sumado a esto, la asociación requiere (para el funcionamiento eficiente de sus operaciones diarias) la participación de los voluntarios en la gestión y logística diaria de la entidad. Por lo que la conformación de una junta directiva conformada por voluntarios, que mantengan características de liderazgo, es determinante.

Así mismo, existen actividades enfocadas al ocio y la cultura cuyo propósito se centra en la motivación de la comunidad, su sensibilización y la recaudación de fondos; por lo que es preciso contar con personas dedicadas a la organización y ejecución de dichas actividades para beneficiar a la población objetivo.

Por otra parte, la asociación precisa de gente sensible ante las enfermedades renales para brindar acompañamiento a los usuarios de salas de diálisis; esto es debido a que muchos pacientes renales requieren socialización y apoyo emocional para sobrellevar el estrés y ansiedad asociados con su enfermedad.

La difusión y sensibilización para el aumento de la conciencia pública sobre las enfermedades renales y la promoción de la importancia de la donación de órganos son cruciales para alcanzar las metas propuestas por la entidad. Por lo que la participación de voluntarios involucrados en difundir información y participar en campañas de sensibilización es considerada una necesidad prioritaria en el funcionamiento de la asociación.

Finalmente, la asociación requiere incorporar tecnologías digitales para lograr una mejor difusión de su labor social y promocionar la participación del voluntariado en la vida institucional. Por tanto, es requerido un grupo especializado para digitalizar la información de la asociación, promoviendo sus actividades en sitios web y redes sociales.

VOLUNTARIADO

La participación activa de la sociedad, ejercida a través del voluntariado, es fundamental para alcanzar los propósitos de ALCER-Granada. Esto se debe a que, a través del talento y conocimiento de los participantes, se establece la posibilidad de brindar a la comunidad una mayor oferta de acciones para contribuir a la defensa de derechos y la innovación social.

OBJETIVO

El presente Plan de Voluntariado tiene como objetivo general institucionalizar la figura del voluntario por medio del establecimiento de planes concisos para la captación, la capacitación y la gestión de la labor, con la finalidad de integrar su participación en la cotidianidad de la organización.

Así mismo, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Definir el papel de las personas voluntarias en la asociación.
- Integrar un procedimiento de captación de nuevos voluntarios mediante colaboraciones con instituciones y empresas locales.
- Establecer un plan de capacitación y formación del voluntariado.
- Promover la participación activa de los voluntarios en el funcionamiento cotidiano de la asociación por medio de programas específicos de actuación.

DEFINICIÓN

El voluntariado de ALCER-Granada constituye una acción y expresión ciudadana basada en la entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado, cuya misión es contribuir con tiempo, habilidades y dedicación al beneficio de los pacientes con enfermedades renales y su comunidad más próxima.

De esta manera, el voluntariado es una pieza fundamental en el equipo: las personas que deciden colaborar en las actividades de la asociación asumen tareas o compromisos de continuidad definida que impactan en la calidad de vida del colectivo de las personas con patologías renales y sus familias, facilitando su integración social y favoreciendo la sensibilización de la sociedad.

DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO

De acuerdo con la Ley del Voluntariado de Andalucía (ley 4/2018 de mayo), los voluntarios tienen los siguientes derechos:

- a) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.
- b) A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- d) A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- e) A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- f) A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.
- g) A ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.
- h) A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.
- i) A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.
- j) A obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.

- k) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.
- l) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- m) A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- n) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.
- ñ) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
- o) A cesar en su condición de personas voluntarias.
- p) A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.
- q) A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
- r) A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- s) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Por otra parte, el voluntario se compromete voluntariamente con la asociación a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
- l) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11.
- m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.
- ñ) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.

o) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

COMPROMISO DE ALCER- GRANADA CON SUS VOLUNTARIOS

ALCER-Granada se compromete a:

- a) Facilitar la información, formación, orientación, apoyo y medios materiales al voluntario/a, necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas, con carácter previo y permanente, en el desarrollo de su labor voluntaria.
- b) Acreditar la suscripción de una póliza de seguro que cubra los daños ocasionados a terceros en el ejercicio de la actividad de voluntariado.
- c) Reembolsar al voluntario/a, tras solicitud expresa de este, los gastos que con carácter deducible se realicen en el desempeño de su actividad voluntaria.
- d) Facilitar al voluntario/a la acreditación identificativa.
- e) Expedir a los voluntarios/as que lo soliciten un certificado que acredite los servicios prestados, así como la fecha, duración y naturaleza de los mismos.

PERFIL

En ALCER-Granada, cualquier persona es bienvenida a participar como voluntaria. Es deseable que el participante cuente con las siguientes características, las cuales pretenden optimizar la labor voluntaria:

- Empatía y sensibilidad por las personas con ERC.
- Firme compromiso y constancia.
- Capacidad y habilidades sociales para el trabajo en equipo.
- Identificación con los valores y filosofía de ALCER-Granada.
- Disponibilidad para asumir responsabilidades.
- Confidencialidad y discreción.

CAPTACIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN

CAPTACIÓN

De acuerdo con las necesidades detectadas se debe llevar a cabo una captación eficaz de voluntarios; la cual será llevado a cabo bajo las siguientes estrategias:



Actividades de la organización

En todos aquellos eventos (ferias, congresos, etc.) en los que participa la asociación se ofrece información sobre la labor del voluntariado y las vías de participación.



Campañas de sensibilización

Durante las campañas de sensibilización a la comunidad se destaca la importancia del voluntariado en el apoyo a personas con enfermedades renales, promoviendo la participación de nuevas personas voluntarias.



Enfoque personalizado

Se identifican y contactan a las personas que pueden estar interesadas en trabajar en la asociación; por ejemplo, pacientes renales, familiares, estudiantes de ciencias de la salud, miembros de la comunidad local, etc.



Colaboraciones estratégicas

Se crean alianzas con instituciones educativas, centros de salud, etc. para identificar oportunidades de reclutamiento y promoción del voluntariado. De manera especial, existe una colaboración con la Universidad de Granada para promocionar la participación de estudiantes como voluntarios en ALCER-Granada.



Página web

Existe un apartado especial en la página web de la asociación para brindar información sobre voluntariado a las personas interesadas en colaborar.



Redes sociales

Se busca captar voluntarios por medio de publicaciones en Facebook, Instagram y Tik Tok.



Plataforma de voluntariado de Granada

ALCER-Granada está conformada como una de las entidades miembro, por lo que las personas interesadas pueden acceder a su información por medio de sus bases de datos.

SELECCIÓN

Esta fase de gestión del voluntariado implica un intercambio de información entre la persona interesada en el voluntariado y la asociación, con la finalidad de establecer un compromiso entre ambas partes. Por tanto, tras haber tenido un primer contacto a través de los diversos canales antes mencionados, se pide a la persona interesada rellenar el **formulario de voluntariado**. Una vez que se cuente con la información del candidato, se agendará una entrevista personal con la misma.

Además de sensibilizar al voluntario sobre la filosofía de la asociación (misión, visión, forma de trabajar, etc.), durante la entrevista inicial se explica el rol que la persona voluntaria va a desempeñar dependiendo del programa o actividades en los que desea participar. Así mismo, se procede a aclarar todas las dudas que pudiera tener la persona, brindando un trato personalizado e íntimo.

El proceso de selección finaliza con la incorporación o no de la persona candidata a ALCER-Granada.

INCORPORACIÓN Y COMPROMISO

Una vez que la persona decide incorporarse a la asociación como voluntaria de procederá a realizar lo siguiente:

- Creación del *Carné de voluntario* que identifica su pertenencia a ALCER-Granada.
- Firma del *Acuerdo de Colaboración Voluntaria* (Anexo 1) en donde se establecen los compromisos adquiridos tanto por el voluntario como por la asociación. Esta es una exigencia de la legislación en materia de voluntariado, recogida en la ley 4/2018 de 8 de mayo del Voluntariado en Andalucía.
- Lectura y firma del *Compromiso de Confidencialidad y Secreto* (Anexo 2) cuya finalidad es la protección y el cuidado de datos sensibles.
- Firma de la Autorización para el *Tratamiento de Imágenes con Fines Promocionales* (Anexo 3), la cual garantiza el uso de imágenes y vídeos captados con el objetivo de promocionar actividades, eventos y servicios.
- Gestión interna de la *Póliza de Seguro* específica para el voluntario.

De igual forma, la asociación incorporará los datos personales del nuevo voluntario al registro de voluntarios. Finalmente, se da la bienvenida a la persona a la organización y se le agradece la contribución que hará en la mejora de las condiciones de vida de personas con enfermedad renal crónica (ERC). Se procura que su integración en el grupo sea lo más cómoda posible, ofreciendo los recursos y apoyo necesarios.

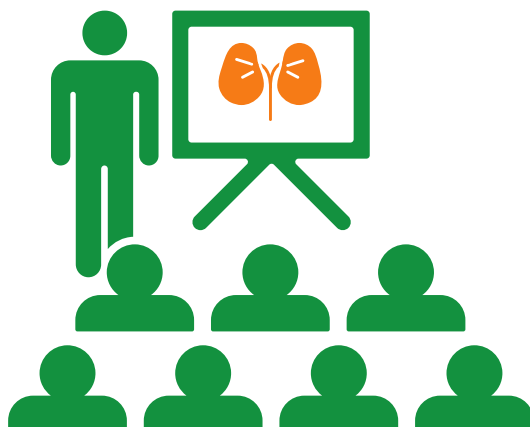
GESTIÓN

FORMACIÓN

La formación del voluntariado tiene como objetivo mejorar sus habilidades, aumentar su compromiso y garantizar la calidad de los servicios ofrecidos. Se brindará una formación inicial, por medio de un vídeo, que contempla los siguientes temas:

- 📖 Asociación ALCER-Granada
- 📖 Formación acerca de la ERC
 - Causas más frecuentes de la ERC
 - Tratamientos
- 📖 ¿Qué significa ser voluntaria/o?
- 📖 Marco legal.
 - Derechos y deberes de la persona voluntaria.
- 📖 Habilidades de la persona voluntaria
- 📖 ¿Por qué hacerse voluntario?
- 📖 ¿Qué puedo aportar?
- 📖 El voluntario en ALCER-Granada: Mentoring
- 📖 Datos de contacto y redes sociales.

De igual manera, algunas actividades de capacitación continua podrían incluir talleres, seminarios y sesiones de actualización que contemplen temas de interés (por ejemplo, apoyo emocional, comunicación asertiva, avances en el campo de enfermedades renales, entre otros).



SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

La gestión y seguimiento de las actividades serán realizadas a través de personas que asumen un rol de coordinación para cada uno de los programas de voluntariado. La misión del coordinador será fortalecer la implicación y motivación de los voluntarios en las actividades, mejorar la calidad de la intervención y garantizar la continuidad de las tareas y detectar necesidades.

Esto podrá ser llevado a cabo gracias a: entrevistas personales, reuniones de grupo, encuestas de satisfacción, observación directa y encuentros informales.

Así mismo y en la medida de las posibilidades, ALCER-Granada promueve la participación activa del voluntariado con respecto a las estrategias de la entidad, ya que es importante considerar sus aportaciones como una parte básica del funcionamiento de la asociación.

RECONOCIMIENTO

La labor del voluntariado es reconocida desde el primer momento en que la persona firma el acuerdo de incorporación hasta su desvinculación de la asociación.

De manera informal se reconoce a los voluntarios cuando se muestra interés por su actividad, por sus preocupaciones y dudas; de tal manera que se les pueda ofrecer el apoyo humano y técnico que les es necesario. De igual forma, los gestos amables, sonrisas y palabras de ánimo encaminadas a reconocer su labor brindará visibilidad a su trabajo y esfuerzo.

De manera formal, el voluntario podrá ser reconocido a través de certificado de horas y tareas realizadas para que pueda ser adjuntado a su curriculum.

DESVINCULACIÓN

El voluntario tiene derecho a cesar su actividad con la asociación cuando así lo crea oportuno. No obstante, se busca que el proceso de desvinculación pueda realizarse de la manera más estructurada posible, buscando conocer los motivos detrás de la decisión y agradeciendo el tiempo prestado; para ello es fundamental contactar al voluntario por los medios disponibles y de ser posible, agendar una cita.

De igual forma, en la medida de lo posible, se procura mantener el contacto y las puertas abiertas para futuras colaboraciones.

PROGRAMAS

Derivado de las necesidades detectadas y el planteamiento organizacional se constituyen los siguientes programas de voluntariado:

1. JUNTA DIRECTIVA
2. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO
3. ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES EN SALA DE DIÁLISIS
4. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.
5. DIGITALIZACIÓN INSTITUCIONAL

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano que dirige la asociación y ha de coordinar su funcionamiento. Está compuesta por voluntarios que han sido seleccionados en la Asamblea General, cuyo resultado deriva en la conformación de los siguientes puestos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales.

Los miembros de la Junta Directiva acuden de manera periódica a las convocatorias y a las actividades que lleva a cabo la asociación.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO

Este programa representa una herramienta valiosa para promover la integración social, mejorar el bienestar emocional y ofrecer espacios de disfrute para las personas afectadas por la enfermedad renal crónica y sus familias. Así mismo, permite sensibilizar a la comunidad sobre su realidad y la labor de la asociación, enriqueciendo la vida de los beneficiarios y fortaleciendo los lazos con la comunidad. Actualmente, se están llevando a cabo en la asociación un club de lectura y diferentes excursiones culturales.

ACOMPañAMIENTO DE PACIENTES EN SALA DE DIÁLISIS

El programa busca proporcionar acompañamiento emocional y práctico a las personas con enfermedad renal durante sus sesiones de diálisis, ayudándoles a sobrellevar el estrés y la ansiedad asociados con su enfermedad.

El acompañamiento puede realizarse a través de charlas casuales, organización de juegos o actividades, lecturas, entre otros. De esta manera, se busca mejorar el bienestar emocional y social de las personas con enfermedad renal, fomentando una mayor adherencia al tratamiento y seguimiento médico, logrando mejores resultados de salud a largo plazo.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Se busca aumentar la conciencia pública sobre las enfermedades renales y la importancia de la prevención, educando a la comunidad sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos. Así mismo, es fundamental reducir el estigma asociado con las enfermedades renales y una mayor aceptación de las personas con enfermedad renal. Este objetivo es logrado a través de la organización de charlas educativas en escuelas, centros de salud y centros comunitarios. Así mismo, con la participación en ferias de salud y eventos comunitarios para distribuir materiales educativos y promover la conciencia sobre las enfermedades renales y donación de órganos.

Por medio de este programa se busca beneficiar a todos los miembros de la comunidad en general, especialmente a las personas en riesgo de desarrollar enfermedades renales y a los familiares y/o cuidadores de personas con enfermedad renal.

DIGITALIZACIÓN INSTITUCIONAL

Con la finalidad de institucionalizar la labor de la asociación en medios electrónicos, se ha constituido un grupo de voluntarios involucrados en la digitalización de la información más relevante de la institución en una página web actualizada y funcional. Esto permitirá ampliar su alcance, llegando a un mayor número de personas afectadas por enfermedades renales, sus familiares y cuidadores. De igual forma, mejorar la imagen de la entidad por medio de una página web más moderna y accesible, podrá fomentar la participación del voluntariado al ofrecer un punto de contacto e información claro y atractivo.

EVALUACIÓN Y MEJORA

EVALUACIÓN

Garantizar la eficacia y la sostenibilidad del Plan de Voluntariado de ALCER-Granada es una labor fundamental, por lo que su evaluación y mejora continua buscarán identificar fortalezas, áreas de oportunidad y cumplimiento de las acciones anteriormente establecidas.

Como primer punto, se buscará conocer la percepción de los voluntarios a través de los siguientes **mecanismos de retroalimentación**:



Encuestas de satisfacción

Al finalizar cada una de las actividades se invitará a los voluntarios a completar una encuesta que recoja sus comentarios, opiniones y experiencias.



Entrevistas individuales

El coordinador de cada uno de los programas de voluntariado establecerá entrevistas individuales con la finalidad de discutir sus experiencias, identificar áreas de mejora y ofrecer oportunidades para compartir ideas y sugerencias.



Grupos focales

Se realizarán grupos focales que incluyan voluntarios de los diferentes programas para discutir temas específicos relacionados con el voluntariado, fomentar la colaboración y la cohesión del equipo.



Análisis de desvinculación

Se realizará una entrevista con las personas voluntarias que decidan cesar su colaboración con la finalidad de conocer los motivos que motivaron su decisión y extraer información valiosa para mejorar la gestión y evitar futuras bajas.

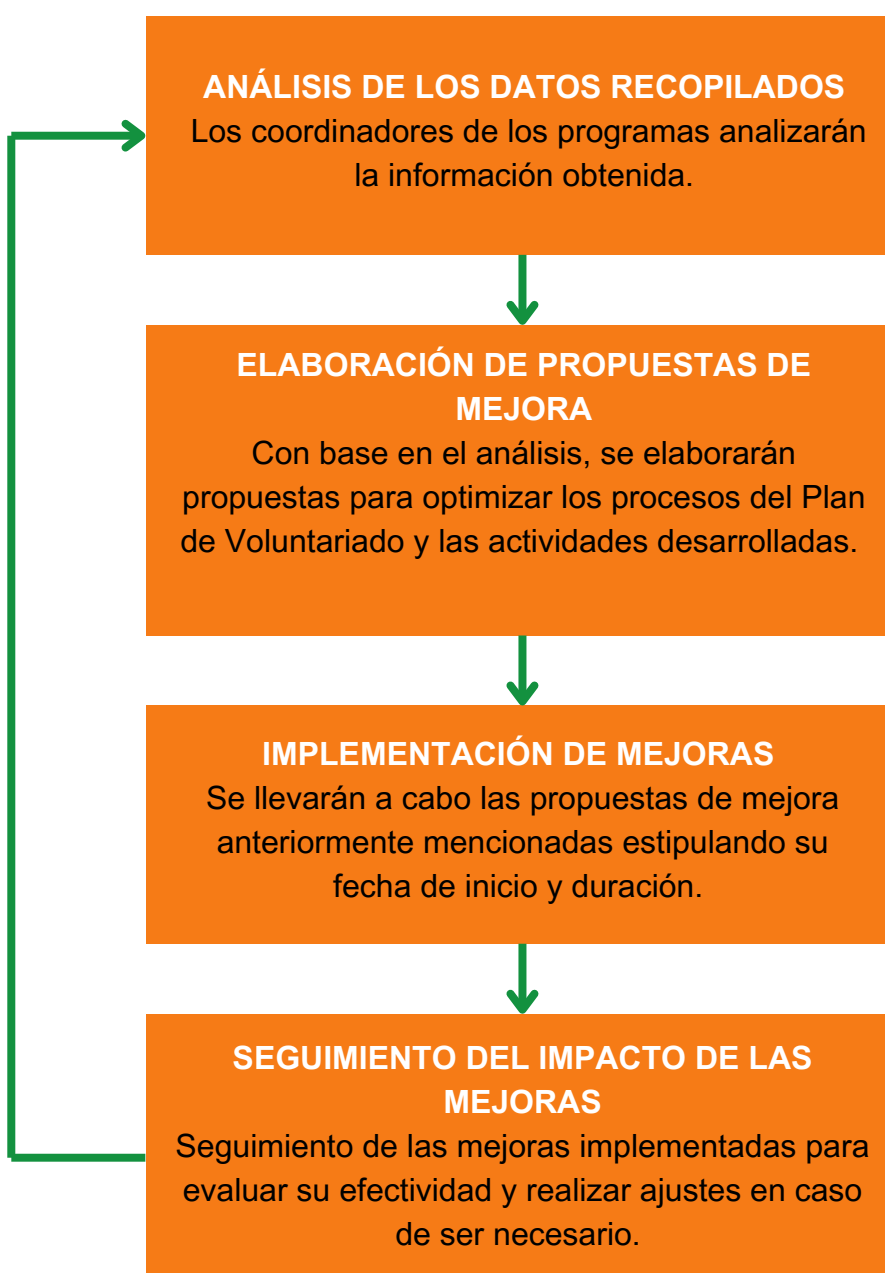
Así mismo, se establecerá una evaluación del Plan de Voluntariado por medio de los siguientes **indicadores de calidad**, los cuales serán revisados periódicamente para evaluar el progreso hacia los objetivos establecidos:

INDICADOR DE CALIDAD	DEFINICIÓN	¿QUÉ MIDE?
Número de voluntarios activos	Medición del número total de personas que colaboran activamente en los programas de voluntariado.	Capacidad de la asociación para movilizar voluntarios
Tasa de retención de voluntarios	Porcentaje de voluntarios que continúan colaborando con la asociación.	Satisfacción y compromiso con la organización
Número de horas de voluntariado dedicadas	Suma total de horas que los voluntarios han dedicado a las diferentes actividades.	Nivel de contribución del voluntariado
Tasa de participación en actividades	Porcentaje de voluntarios que participan en las diferentes actividades y eventos organizados por la asociación.	Implicación en la vida de la asociación
Tasa de participación en actividades de formación	Porcentaje de voluntarios que asisten a las actividades de formación ofrecidas por la asociación.	Interés por la adquisición de conocimientos y mejora de habilidades
Número de actividades de formación ofrecidas	Número de capacitaciones o formación ofrecidas a los voluntarios.	Esfuerzo de la asociación en la capacitación de su voluntariado
Número de beneficiarios alcanzados por las actividades de voluntariado	Porcentaje del alcance de las acciones realizadas por los voluntarios	Impacto del voluntariado en la comunidad

La implementación y seguimiento regular de esos indicadores permitirán a la asociación evaluar de manera efectiva el progreso hacia los objetivos de su Plan de Voluntariado, así como realizar los ajustes necesarios para optimizar la gestión y contribución de sus voluntarios.

PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Los resultados obtenidos a través de los mecanismos de retroalimentación del voluntariado y de los indicadores de calidad serán analizados para identificar las áreas de mejora y proponer acciones correctivas. Este proceso será realizado de la siguiente manera:





ANEXOS

ANEXO 1. ACUERDO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

ACUERDO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

De una parte

DNI

Y de otra, la **ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER GRANADA)** con domicilio en CALLE SAN JULIAN, 18 BAJO 18013 GRANADA, y representada por **Concepción Martín Laguna**, con D.N.I. 76422683P, en calidad de presidenta.

Se comprometen a cumplir el conjunto de derechos y deberes que la Ley del Voluntariado de Andalucía (ley 4/2018 de 8 mayo), establece para el voluntariado y las asociaciones de acción voluntaria y específicamente las cláusulas que seguidamente se detallan:

1. D/a _____ por la firma del presente compromiso se incorpora como **voluntario/a a ALCER GRANADA, y se compromete a:**

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad ALCER Granada para las labores de voluntariado en las que se integre, reflejados, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serle ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con ALCER Granada.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1 de la Ley de Voluntariado de Andalucía.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por ALCER Granada.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por ALCER Granada.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las ALCER Granada.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Participar en las tareas formativas previstas por ALCER Granada para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales; y demás normativa de aplicación.
- l) Aportar la documentación acreditativa solicitada por ALCER Granada para el ejercicio del voluntariado, siempre respetando con la aplicable en la Ley de Voluntariado de Andalucía.
- m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de ALCER Granada de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.

- n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de ALCER Granada, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.
- o) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.
- p) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

2. ALCER GRANADA se compromete a:

- q) Facilitar la información, formación, orientación, apoyo y medios materiales a la persona voluntaria, necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas, con carácter previo y permanente, en el desarrollo de su labor voluntaria.
- r) Acreditar la suscripción de una póliza de seguro que cubra los daños ocasionados a terceros en el ejercicio de la actividad de voluntariado.
- s) Reembolsar a la persona voluntaria, tras solicitud expresa de este, los gastos que con carácter deducible se realicen en el desempeño de su actividad voluntaria.
- t) Facilitar a la persona voluntaria la acreditación identificativa.
- u) Expedir a los voluntarios/as que lo soliciten un certificado que acredite los servicios prestados, así como la fecha, duración y naturaleza de los mismos.

3. Se estipula que el presente compromiso tendrá validez para la actividad desarrollada por ALCER GRANADA durante los años 2025-28

4. Lo que no esté regulado en este contrato, se regirá por lo dispuesto en la ley 4/2018 de 8 mayo de Voluntariado de Andalucía

Y, para que así conste, firman el presente contrato, por duplicado

El/la Voluntario/a

La Presidenta de Alcer Granada
Concepción Martín Laguna

Información Básica de Protección de Datos:

Responsable: Asociación Granadina para la Lucha contra las Enfermedades Renales; Finalidad: Registro de voluntarios y envío de comunicaciones promocionales; Legitimación: Ejecución de un contrato o medidas precontractuales, interés legítimo del Responsable; Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpo@altabir.es; Información adicional: https://alcergranada.org/?page_id=182.

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO

En GRANADA, a _____ de _____ de 202__.

REUNIDOS

De una parte, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES, con NIF G18089268 y domicilio social en C/ SAN JULIÁN 18 - 18013 - GRANADA (en adelante, el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO).

Y de otra parte, _____, con NIF _____, mayor de edad, actuando en su propio nombre y representación (en adelante, el USUARIO).

EXPONEN

1. Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Compromiso.
2. Debido al desempeño de las funciones que el USUARIO realiza a favor del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, tendrá acceso a sistemas y soportes en los que se contiene información relativa a datos de carácter personal.
3. El USUARIO es consciente de su obligación al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal que trate y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.
4. Ambos suscriben el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO, el cual aceptan expresamente y de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

- I. El RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO es el único competente para establecer las políticas, reglas, normas y procedimientos para el tratamiento de la información, debiendo el USUARIO atenerse a los mismos de forma estricta. Respetará y cumplirá las medidas de seguridad implantadas para garantizar la confidencialidad y secreto de toda la información que sea considerada "confidencial". A estos efectos, será considerada información confidencial:
 - a) Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, datos de carácter personal.
 - b) Cualquier información interna de la organización, como por ejemplo, desarrollos, ideas, invenciones, dibujos, diseños, procedimientos, fórmulas, datos, programas, descubrimientos, secretos comerciales, listas de precios, información financiera, plantillas, presupuestos, nombres de clientes y/o proveedores, estadísticas, objetivos, etc.
- II. El USUARIO observará el más estricto secreto profesional respecto a toda información confidencial a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, comprometiéndose a no divulgarla ni cederla, por cualquier medio, a Terceros u otras personas dentro de la organización del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO que no estén autorizadas para acceder a dicha información.
- III. El USUARIO solo accederá a la información confidencial que sea estrictamente necesaria para el desempeño de sus funciones, utilizando los datos exclusivamente para los fines y funciones que fueron recabados, y no para cualquier otra finalidad.
- IV. El USUARIO comunicará todas aquellas incidencias que se produzcan en la organización y que afecten o puedan afectar a la seguridad de la información confidencial.
- V. El USUARIO cumplirá con las funciones y obligaciones que están recogidas en el documento "Funciones y obligaciones del personal en materia de protección de datos", que el USUARIO ha recibido o tiene a su disposición.
- VI. Las obligaciones contenidas en este Compromiso subsistirán aún después de finalizar la relación laboral o profesional entre el USUARIO y el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.
- VII. El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este Compromiso por una actuación negligente

del USUARIO, que genere un daño, sanción o indemnización tanto para el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO como para Terceros, será sancionado de conformidad con el régimen disciplinario aplicable. En el supuesto de que la actuación negligente del USUARIO exceda, por su especial gravedad, de tal ámbito disciplinario, se le podrán reclamar las indemnizaciones por incumplimiento que procedan.

- VIII. Tal y como establece el artículo 87 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la organización podrá acceder a los contenidos derivados del uso de medios digitales facilitados a los trabajadores a los solos efectos de controlar el cumplimiento de las obligaciones laborales o estatutarias y de garantizar la integridad de dichos dispositivos.

En este sentido, la organización se reserva la posibilidad de adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control, como son las revisiones de los dispositivos proporcionados o del servidor de correo electrónico, los recursos utilizados o las conexiones a Internet realizadas, entre otras, para verificar el cumplimiento, por parte del trabajador, de sus obligaciones y deberes laborales, con los límites establecidos por la Ley y la jurisprudencia.

- IX. El USUARIO declara que ha sido informado acerca de las normas de uso de los dispositivos digitales puestos a su disposición por la organización (en su caso), así como de la política de desconexión digital en el ámbito laboral.

- X. Información básica sobre protección de datos del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

- a) Utilizamos sus datos personales para gestionar la relación laboral, así como los compromisos y obligaciones derivadas de ella.
- b) La legitimación en base a la cuál tratamos sus datos es: ejecución de contrato y cumplimiento de una obligación legal.
- c) Están previstas cesiones de datos a:
 1. Administración Tributaria, Seguridad Social y Mutua.
 2. Bancos y entidades financieras.
 3. Fundación estatal para la formación en el empleo (Fundae).
- d) Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpo@altabir.es.
- e) Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos dirigiéndose al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Y en prueba de aceptación y conformidad con todas y cada una de las cláusulas estipuladas, obligándose al cumplimiento de todo lo acordado, lo firman por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento del presente documento.

Fdo. Asoc. para la Lucha contra las Enfermedades Renales Fdo. _____

ANEXO 3. TRATAMIENTO DE IMÁGENES CON FINES PROMOCIONALES

Autorización para el Tratamiento de Imágenes con Fines Promocionales

Yo, _____, con NIF _____, mayor de edad, autorizo a **ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES**, con NIF G18089268 (en adelante, el Responsable del Tratamiento), a tomar y utilizar imágenes y vídeos de mi persona para los fines que se describen a continuación:

Finalidad de la Captación de Imágenes y/o Vídeos

Las imágenes y vídeos captados serán utilizados exclusivamente con el objetivo de:

- Promocionar las actividades, eventos y servicios del Responsable del Tratamiento en Internet (redes sociales, plataformas de video y sitios web), en las publicaciones de la entidad y otros medios de comunicación.

Legitimación

El tratamiento de datos se basa en la recogida del consentimiento explícito (RGPD art. 6.1.a).

Plazo de Conservación

Las imágenes serán conservadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita, mientras que el interesado no solicite la supresión de las mismas o revoque su consentimiento.

Destinatarios

Están previstas cesiones de datos a: Internet (redes sociales, plataformas de video y sitios web), página web de la entidad y otros medios de comunicación.

Están previstas transferencias de datos a terceros países (redes sociales y sistemas de difusión promocional).

Derechos del interesado

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpo@altabir.es.

Para revocar esta autorización, podrá enviar una solicitud por escrito a dpo@altabir.es.

Información adicional

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos aquí: https://alcergranada.org/?page_id=182

“Por la presente, acepto el tratamiento de mis datos personales de acuerdo a la información indicada y acuso recibo del mismo”:

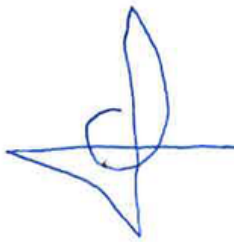
En Granada, a ___ de _____ de 202__.

Fdo. _____

ANEXO 4. APROBACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO.

Por la presente y, según acuerdo de Junta Directiva de 19 de febrero de 2025, se da por aprobado el Plan de Voluntariado de ALCER Granada, el cual será evaluado anualmente y analizado para su mejora.

Fdo. Concepción Martín Laguna
Presidenta ALCER Granada



En Granada a 19 de Febrero de 2025.

